

**Compañía de Transporte Escolar e Institucional  
Técnica del Norte  
(CTEITN S.A.)**

Ibarra, 8 de Octubre del 2016

Licenciada  
María Angelita Castillo Cazar  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Técnica del Norte CTEITN S.A. domiciliada en la ciudad de Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana, realizada el veinte y cuatro de septiembre del año dos mil dieciséis y aprobada el ocho de octubre del año dos mil dieciséis, se nombró a usted como Presidenta de la misma por un período de dos años.

estar la designación hecha a su persona.

nte,

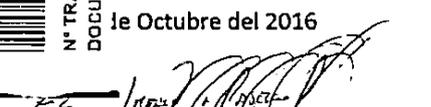


Darwin Benavides  
de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Técnica del Norte  
A.

6785-0041  
Nombramiento

N° TRAMITE: esa constancia de mi aceptación para desempeñar, el cargo de Presidenta de la Compañía de Transporte  
DOCUMENTO: Institucional Técnica del Norte CTEITN S.A

8 de Octubre del 2016



Licenciada María Angelita Castillo Cazar  
C.C. 100190777-1  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Domicilio: Salinas 1-73 y Borrero

La Compañía de Transporte Escolar e Institucional Técnica del Norte CTEITN S.A., se constituye mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Tercero del Cantón Ibarra, con fecha 5 de Diciembre del 2007 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 10 de Marzo del 2008 bajo la partida Nro. 68.



TRÁMITE NÚMERO: 3679

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	420
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

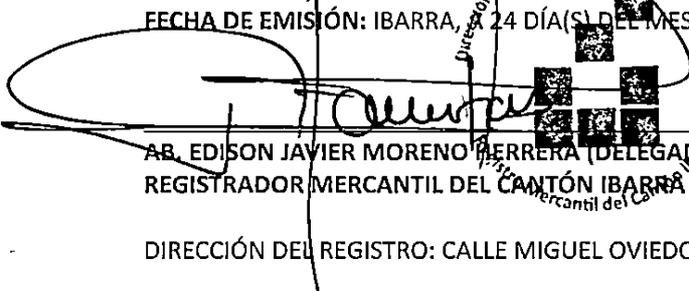
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TECNICA DEL NORTE CTEITN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CASTILLO CAZAR MARIA ANGELITA
IDENTIFICACIÓN	1001907771
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST#68-10/03/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR